

## EL ESTRADO

ICA  
OVIEDO

## El conductor y las especies cinegéticas

■ Los atropellos de animales salvajes son casi siempre inevitables pero son los conductores los que salen más perjudicados con la nueva ley



Rosa María Ania Valle

Abogada

Es una realidad el gran número de animales salvajes que viven en libertad (jabalíes, corzos, rebecos, etc...), y que en toda España, y muy en particular en Asturias, nos encontramos con mucha frecuencia en las carreteras, ya sean comarcales, nacionales, autopistas, incluso, casi, en las entradas de las ciudades, sorprendiendo a los conductores que circulan por ellas. Los atropellos de estos animales son inevitables en la mayoría de los casos por la habitual interrupción repentina en las vías.

Con una manobra de evasión, incluso cuando al volante pilota un conductor experimentado y con pericia. Lo cierto es que estos siniestros causan daños importantes a los vehículos, e incluso pueden causar lesiones a sus ocupantes, dependiendo de la intensidad y violencia del impacto con el animal. La ley que determina la responsabilidad en accidentes de tráfico por atropellos de especies cinegéticas, ha sido modificada el pasado año, con consecuencias realmente serias para el conductor.

La norma establece una responsabilidad gradual, siendo el primer responsable el conductor del vehículo. También podrá ser responsable el titular del aprovechamiento cinegético, como son las asociaciones de cazadores que gestionan los diferentes establos de caza, existen-

los de estas especies cinegéticas, y en contrapartida ha conseguido sobrecargar la responsabilidad que el conductor habrá de asumir.

Y esto es así, porque será mucha la casualidad que el siniestro tenga lugar precisamente el día en el que esté programada una batida o cacería, eso sí, tiene que tratarse de "caza mayor" (excluyendo al conejo, perdiz o codorniz, por ejemplo), o que haya finalizado doce horas antes, como dice la norma. Los animales son muchos, deambulan día y noche en libertad, y las cacerías se programan todos los días, por lo que la probabilidad de que concurren los requisitos legales es realmente pequeña. Aligerada la carga por tanto, de los costos de caza y de los cazadores.

*La norma establece una responsabilidad gradual, siendo el primer responsable, en caso de accidente o atropello, el conductor del vehículo o los dueños de los terrenos*

Las administraciones públicas titulares de las vías, y por ende las empresas concesionarias de su conservación y mantenimiento, también han resultado aliviadas en su responsabilidad, pues dos son los sujetos en los que han de res-